



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
RESOLUCIÓN N°. 3766**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 3038, la cual estableció el Calendario Académico 2023 para la ETC Bolívar"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por La ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución 3038 de octubre 20 de 2022, se estableció el Calendario Académico, que regirá para todas las Instituciones y Centros Educativos Oficiales que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar durante la vigencia 2023.

Que algunas de las fechas establecidas en los artículos PRIMERO y SEGUNDO de la resolución antes mencionada, son erróneas.

Que, para subsanar dicha situación, se hace necesario que los artículos señalados sean modificadas.

Que, con base en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las fechas del artículo primero de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

PERIODO SEMESTRAL	SEMANAS LECTIVAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES				
	DESDE		HASTA		DURACION (En semanas)
1°	Enero	23	Abril	02	10 semanas
	Abril	10	Junio	18	10 semanas
2°	Julio	10	Octubre	08	13 semanas
	Octubre	16	Diciembre	03	07 semanas
<b>TOTAL SEMANAS</b>					<b>40 SEMANAS</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar las fechas del artículo segundo de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

DESARROLLO INSTITUCIONAL				
DESDE		HASTA		DURACIÓN (En semanas)
Enero	16	Enero	22	1 semana
Abril	03	Abril	09	1 semana
Junio	19	Junio	25	1 semana
Octubre	09	Octubre	15	1 semana
Diciembre	04	Diciembre	10	1 semana
<b>TOTAL SEMANAS</b>				<b>5 SEMANAS</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los, 20 días del mes de diciembre 2022

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación Departamental

Anuar Cure Borré - Jefe de Oficina de Jurídica  
 Alexandra López Morales - Directora de Cobertura Educativa  
 Mario Beleño Bellio - Director Planta y Establecimientos Educativos  
 Crijulbeth Ramos Gutiérrez - Director Técnico de Calidad Educativa  
 Pedro Pulido Franco - P.E. Calidad Educativa  
 Projectó: Juan Wilches Delgado  
 Supervisor docente